

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 824-09, de fecha 7 de noviembre del 2009, que designó al Lic. Felipe Isa, Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 852-09 que deroga el Decreto No. 789-09, de fecha 26 de octubre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 852-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 789-09, de fecha 26 de octubre del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ